

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<p style="text-align: center;">FORMATO INVITACIÓN A CONTRATAR</p>			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F34	VIGENCIA: 24/07/2024	V2	PÁGINA 1 de 10

Neiva, 11 de Agosto de 2025

Señores:

SERVICIOS VITALES DE COLOMBIA

RUZ MERY CARVAJAL ANDRADE

Dirección: carrera 1 No. 56ª-04 Barrio las mercedes

Cel: 3165222925

Neiva - Huila

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 130 DE 2025**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMIDAS HOSPITALARIAS A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y HOSPITALIZACIÓN DE CADA UNO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se registrarán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo 11 del 28 de octubre de 2024 emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 18 de 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente,

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO INVITACIÓN A CONTRATAR			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F34	VIGENCIA: 24/07/2024	V2	PÁGINA 2 de 10

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual de manera autónoma e independiente de acuerdo con las normas de calidad, exigencias y recomendaciones técnicas propias de su actividad, suministrando las dietas requeridas por los pacientes según órdenes y recomendaciones médicas, en los centros de salud de la ESE CEO (Canaima, Palmas, Caimi, IPC) conforme a la necesidad del contratante.
2. Cumplir con el suministro de dietas a pacientes de hospitalización en las cantidades, composición y horarios exigidas según las órdenes médicas de conformidad con el manual operativo de dietas establecidas por la ESE CEO.
3. Contar con capacidad de transporte, distribución y entrega de los alimentos hospitalarios sin costo adicional para la ESE CEO.
4. Con el fin de dar cumplimiento al protocolo de seguridad del paciente, se deberá utilizar un sistema para marcar las dietas. (Será de obligatorio cumplimiento).
5. El Contratista tendrá vigente el acta o registro sanitario durante la prestación del servicio, expedido por la entidad competente.
6. La preparación de los alimentos se debe realizar en sitios debidamente adecuados con distribución y ambientes higiénicos, cocina de fácil drenaje, lejos del área de basuras, independiente de la vivienda.
7. Asegurar que el personal a su cargo, que ejecute el presente contrato, se encuentren debidamente capacitados en manipulación de alimentos, deben acreditar cursos y capacitaciones de higiene y protección de alimentos, así mismo deben tener su dotación de color claro, zapatos cerrados, gorros, manos sin uñas pintadas, cortas y sin joyas.
8. El personal que elabora los alimentos debe tener certificados médicos y de exámenes médicos especiales: Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel antes de su ingreso al establecimiento de la industria gastronómica y de acuerdo con las normas legales vigentes.
9. Dar cumplimiento de normas de manipulación de alimentos. (lavado de manos, contaminación cruzada, prácticas higiénicas, etc).
10. Ofrecer los alimentos a los usuarios en su lugar de hospitalización con estricto cumplimiento del horario establecido en la institución para ello, lo cual corresponde el desayuno a las siete de la mañana, el almuerzo a las doce del mediodía y la cena a las cinco y media de la tarde.
11. Entregar a los usuarios sus alimentos en material desechable y guardando todos los requisitos de higiene, que se exige para esta clase de servicios y de pacientes.
12. Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las especificaciones para el transporte

 CARMEN EMILIA OSPINA <i>Salud, bienestar, seguridad</i>	<p style="text-align: center;">FORMATO INVITACIÓN A CONTRATAR</p>			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F34	VIGENCIA: 24/07/2024	V2	PÁGINA 3 de 10

- de alimentos, condiciones de conservación como (refrigeración, congelación).
13. Llevar el registro de las porciones de alimentación de dietas hospitalarias entregadas a los usuarios en los servicios de la ESE Carmen Emilia Ospina.
 14. Presentar informe detallado de las dietas entregadas versus solicitudes presentadas por los coordinadores de los servicios, ajustados al precio ofertado y contratado.
 15. Generar las acciones correctivas en caso tal de encontrar inconsistencias en la dispensación de las dietas.
 16. Servir los alimentos en utensilios adecuados para garantizar su conservación, calidad e higiene en la preparación, manipulación, transporte y entrega.
 17. Velar para que los alimentos conserven sus condiciones de temperatura, sabor, olor, aspecto, textura, horarios acordes con las necesidades del servicio.
 18. Ofrecer la posibilidad de fórmulas infantiles especializadas por patologías.
 19. Disponer de nutricionista y dietista para que realice y supervise las minutas establecidas para la atención de los pacientes, las cuales deben estar avaladas por los supervisores del contrato.
 20. El contratista debe dar cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial.
 21. Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de los bienes, instalaciones y elementos del contratante.
 22. El contratista debe garantizar la calidad e higiene en la manipulación, transporte y suministro de alimentos a los usuarios del área de Observación y/o Urgencias y Hospitalización, así mismo garantizar la vigencia de los documentos de los vehículos de transporte, señalización de los mismos y contar con los documentos actualizados del personal a cargo con los cursos de manipulación de alimentos y otros afines a la labor desempeñada.
 23. Garantizar la entrega oportuna de dieta hospitalaria a pacientes que han permanecido más de 12 horas en observación o e inmediata para los pacientes con orden médica de hospitalización
 24. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

TIPO DE DIETA	DES	ALM	CEN
DIETA NORMAL	\$ 8.535	\$ 12.419	\$ 12.419
DIETA BLANDA	\$ 8.414	\$ 13.559	\$ 12.647
DIETA LIQUIDA COMPLETA	\$ 7.862	\$ 12.306	\$ 11.622
DIETA LIQUIDA CLARA	\$ 5.925	\$ 5.925	\$ 5.925
DIETA HIPOSODICA	\$ 7.748	\$ 13.559	\$ 12.647
DIETA HIPOGRASA	\$ 8.090	\$ 13.217	\$ 12.647
DIETA HIPOGLUSIDA	\$ 8.659	\$ 15.838	\$ 15.154
DIETA RENAL	\$ 7.748	\$ 13.559	\$ 12.647
DIETA HIPERPROTEICA	\$ 8.659	\$ 14.812	\$ 14.812
DIETA NORMAL PED.	\$ 7.064	\$ 11.622	\$ 11.394
DIETA CORONARIA	\$ 8.659	\$ 14.812	\$ 14.812

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	FORMATO INVITACIÓN A CONTRATAR			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F34	VIGENCIA: 24/07/2024	V2	PÁGINA 4 de 10

DIETA ASTRIGENTE	\$ 8.090	\$ 13.217	\$ 12.647
REFRIGERIO	\$ 4.785	\$ 4.785	\$ 4.785
HP+ENSOY (NO APLICA)	\$ 17.547	\$ 17.889	\$ 17.547

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se ~~cierra~~ en la ciudad de Neiva, a los trece (13) días del mes de Agosto de 2025, a las 11:30 A.M. en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2025, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **1597** del 8 de agosto de 2025, Recurso 01, Código: 245020800888167 denominado **Servicios de elaboración de comidas y platos preparados – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS**.

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- ✓ **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)

 CARMEN EMILIA OSPINA <i>Salud, bienestar y seguridad</i>	<p style="text-align: center;">FORMATO INVITACIÓN A CONTRATAR</p>			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F34	VIGENCIA: 24/07/2024	V2	PÁGINA 5 de 10

- ✓ **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.
- ✓ El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportes parafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.
- ✓ En concordancia con el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- ✓ Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos:
- ✓ En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la ESE – CARMEN EMILIA OSPINA.
- ✓ En caso que el oferente sea una unión temporal indicaran el porcentaje de participación y señalara los términos y la extensión de la participación de la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la ESE– CARMEN EMILIA OSPINA.
- ✓ Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal responderán solidaria e ilimitadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- ✓ Manifestación expresa de los integrantes de la facultad para conformar la Unión temporal o Consorcio sin limitación alguna, debidamente acreditada con el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	FORMATO INVITACIÓN A CONTRATAR			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F34	VIGENCIA: 24/07/2024	V2	PÁGINA 6 de 10

- ✓ Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7º de la ley 80 de 1993, y verificar que con la asociación no se excedan las facultades resultantes de la unión de las licencias de funcionamiento de los integrantes de la misma.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- ✓ Registro Único Tributario (Rut)
- ✓ Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- ✓ Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.
- ✓ Fotocopia de identificación del representante Legal.
- ✓ Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- ✓ Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- ✓ Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
- ✓ Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- ✓ Sarlaft.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda. El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Sociedad por Acciones</small>	<p style="text-align: center;">FORMATO INVITACIÓN A CONTRATAR</p>				
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F34	VIGENCIA: 24/07/2024	V2	PÁGINA 7 de 10	

- A) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- B) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- C) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato.
- D) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma igual a 200 S.M.L.M.V del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de duración del contrato.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

8. FORMA DE PAGO.

El valor del Contrato es hasta la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$46.000.000)**, La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO. A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA.

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que

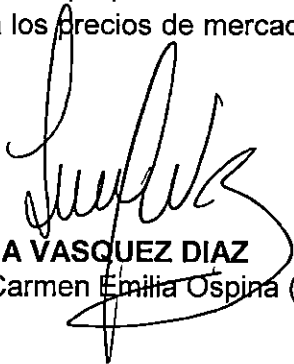
 <p>E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>FORMATO INVITACIÓN A CONTRATAR</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</p>	<p>CODIGO: GCR-S1-F34</p>	<p>VIGENCIA: 24/07/2024</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 8 de 10</p>

adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

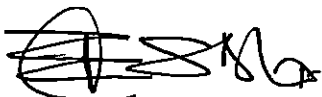
11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicará al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,



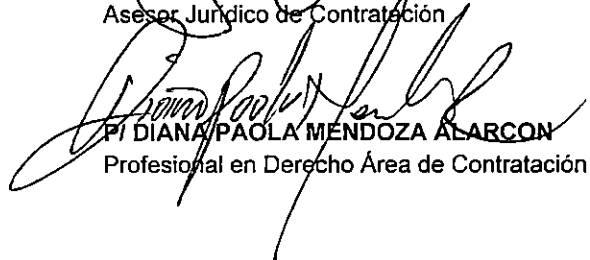
LINA MARIA VASQUEZ DIAZ
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina (E)



Vo. Bo. Sobre minuta /
GRUPO CASANI & CIA S. EN. C
JULIO CESAR CASTRO VAGAS
Asesor Jurídico Gerencia



SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor Jurídico de Contratación



PI DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Profesional en Derecho Área de Contratación

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Sociedad por Acciones</small>	FORMATO INVITACIÓN A CONTRATAR			
PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F34	VIGENCIA: 24/07/2024	V2	PÁGINA 9 de 10

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No 130 DE 2025. ✓

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,

Nombre _____
 C. C. No. _____ De _____
 NIT _____ (anexar copia)
 Dirección _____
 Telefax _____
 Ciudad _____
 E-mail _____

 (Firma del proponente o de su representante legal)

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA <i>Salud, bienestar y dignidad</i></p>	<p align="center">FORMATO INVITACIÓN A CONTRATAR</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</p>	<p>CODIGO: GCR-S1-F34</p>	<p>VIGENCIA: 24/07/2024</p>	<p>V2</p>	<p>PÁGINA 10 de 10</p>

ANEXO 2

**REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Nomb re o razón social	Nit o cedula de ciudadan ía	Objeto social	Direcci ón	Cuidad de domicil io	Teléfo no fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural